

Buenos Aires, *LP* de marzo de 1991.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." presenta para su cobro la factura n° 335307 (confr. fs. 1/2), por el abono del servicio de "búsqueda de personas" correspondiente al mes de marzo ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en Orden de Compra alguna.-

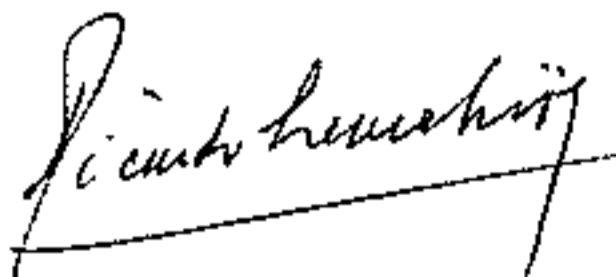
Que, por las circunstancias señaladas, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 335307 de la firma "RADIOMENSAJE S.A.C." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (A 30.846.490.-), por los motivos señalados precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)